

Quito, 27 de enero del 2009

Señores
ACCIONISTAS
COMPAÑÍA MINERA RIO BLANCO S.A. RIOBLAN
Ciudad



De mi consideración:

De conformidad con lo que establecido en el Art.291 (ex 333) de la Codificación de la Ley de Compañías y una vez revisados los balances de la Compañía, la implementación y cumplimiento de los controles internos, procedo a emitir el siguiente informe de Comisario basado en el Art.279 (ex 321) de la Codificación de la Ley de Cías.

1. Opinión sobre cifras de Estados Financieros

La Compañía Minera Rio Blanco S.A. RIOBLAN, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el notario Undécimo de Quito el 26 de Septiembre del 2005, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 25 de octubre del 2005, bajo el número 2761 tomo 136.

El objeto de la Compañía es realizar por cuenta propia, ajena y/o asociada con terceros actividades de prospección, exploración, explotación beneficio, fundición y refinación, industrialización tratamiento, comercialización, venta entre otros en la industria minera sin restricción alguna. Cabe señalar que a la fecha se encuentra en etapa de exploración minera, como concesionario del Estado Ecuatoriano en áreas de su propiedad y en otras que se encuentran bajo su control a través de contratos con terceros.

Todos los gastos efectuados por la Compañía son considerados como activos diferidos que se van acumulando para futuras amortizaciones.

Para emitir una opinión con mayor sustento se procedió a revisar los estados financieros del 2008 y de años anteriores, una vez concluido con este análisis se determina que los registros contables, así como los estados de flujo de efectivo, estados de cambios del patrimonio y Balance General al 31 de diciembre del 2008, se presentan en mi opinión en forma adecuada y fueron preparados en base a principios de contabilidad de general aceptación, lo que permite establecer su existencia y razonabilidad.

2. Observaciones sobre procedimientos de control interno de la compañía

Por la naturaleza de la Compañía y considerando que se encuentran en etapa de exploración y por lo tanto no genera renta de ninguna naturaleza, sus administradores han implementado sistemas de control interno de acuerdo a sus necesidades. Los desembolsos han sido sustentados documentadamente a través de comprobantes de

egreso los que permiten observar la responsabilidad en la elaboración, revisión y aprobación, cumpliendo de esta manera con controles internos básicos.

Los documentos que soportan los egresos en las adquisiciones de bienes y servicios, así como contrataciones y proformas, han sido verificados por parte de los Administradores de la Compañía.

3. Cumplimiento de normativas por parte de los Administradores.-

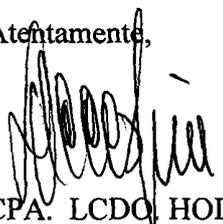
Las resoluciones efectuadas por la Junta General durante el año 2008 han sido observadas por parte de los administradores de la Cía. por consiguiente éstas han guardado apego a la normativa legal vigente.

4. Desarrollo de actividades mineras.

Los objetivos planteados durante el año 2008 por parte de los administradores, a pesar de los problemas con la legislación minera, se han consolidado y se ha velado por los intereses de la empresa.

Para la ejecución del trabajo se contó con la colaboración y facilidades para el acceso a la información de la Compañía por lo que les quedo agradecido.

Atentamente,


CPA. LCDR. HOLGUER NACIMBA TAPIA
MATRICULA PROFESIONAL 17-1674
COMISARIO

